

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de noviembre de 2004, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1546 (2004), en la que acogió favorablemente una nueva fase en la transición del Iraq, estableció el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y pidió a los Estados Miembros que proporcionaran recursos a una entidad separada bajo el mando unificado de la fuerza multinacional con la misión específica de encargarse de la seguridad de la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq.

Desde que esa resolución se aprobó el 8 de junio, varios Estados han ofrecido fuerzas y apoyo financiero a la fuerza de protección de las Naciones Unidas. Sin embargo, no existe ningún mecanismo para recibir contribuciones financieras y reembolsar a los países que aportan contingentes. Habiendo examinado la carta del Representante Permanente de los Países Bajos (S/2004/927) y tomando nota de su correspondencia con el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos en calidad de Presidente de la Unión Europea, el Consejo de Seguridad acoge con agrado la voluntad expresada en esas cartas de establecer una cuenta especial de las Naciones Unidas ("fondo fiduciario") y apoya concretamente el establecimiento de ese fondo fiduciario para aceptar y administrar las contribuciones aportadas por los Estados Miembros a fin de financiar la "entidad separada" que ha de encargarse de la seguridad de la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq prevista en la resolución 1546 (2004). A fin de percibir todos los fondos prometidos, el Consejo de Seguridad pide que establezca el fondo fiduciario sin demora, a más tardar para el 3 de diciembre. Las demoras harán más lento el despliegue de las fuerzas y entrañarán la pérdida de contribuciones financieras.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las contribuciones financieras y las fuerzas aportadas por los Estados Miembros y pide que continúe prestándose apoyo a la UNAMI y a su fuerza de protección.

(*Firmado*) John C. **Danforth**
Presidente del Consejo de Seguridad

04-62770 (S) 301104 301104